



Tornese a la Comisión de Justicia, para dictamen. Septiembre 19 del 2023.

[Handwritten signature]

MESA DIRECTIVA

CS-LXV-III-1P-06

OFICIO No. DGPL-1P3A.-561

Ciudad de México, 12 de septiembre de 2023

CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

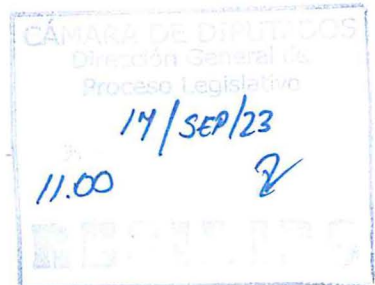
Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente



[Handwritten signature]

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT Secretaria



Sin Expediente



**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXV-III-1P-06**

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.**

**Artículo Único.-** Se reforma el primer y tercer párrafos del artículo 102 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para quedar como sigue:

**Artículo 102. Puesta a Disposición**

El Juez o Tribunal de enjuiciamiento, de manera inmediata a que haya causado ejecutoria la sentencia, la remitirá al Juez de Ejecución y a la Autoridad Penitenciaria.

...

Si el sentenciado se encuentra en libertad y se dicta una sentencia condenatoria sin otorgamiento de algún sustitutivo penal, en caso de contar con medidas cautelares impuestas por el juez de control, subsistirán hasta en tanto el Juez de Ejecución ordene su reaprehensión inmediata para el cumplimiento de la pena de prisión.

...

**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-  
Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023.



SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA  
Presidenta

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT  
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023.

DR. ARTURO GARITA

Secretario General de Servicios Parlamentarios



**LA SUSCRITA, SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Verónica Camino Farjat".

**SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT**  
**Secretaria**